

Número 5607

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Don Pablo Alfonso Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 262/87, a instancia de Banco Central, S.A., representado por el Procurador Sr. Azorín García, contra don Domingo López Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado:

Primera subasta: el día 3 de septiembre de 1990, a las 11 horas.

Segunda subasta: el día 28 de septiembre de 1990, a las 11 horas.

Tercera: el día 26 de octubre de 1990, a las 11 horas.

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de tres millones cuatrocientas mil pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.— Para tomar parte en la primera, y en su caso en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será el 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.— El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Domingo López Martínez:

Urbana. Vivienda situada en Avda. de La Paz, s/n., en Yecla, inscrita en el tomo 1.406 y folio 132.

Plaza de garaje situada en Avda. de La Paz, s/n., en Yecla, inscrita en el tomo 1.475 y folio 45.

Dado en Yecla, a 30 de abril de 1990.— El Juez de Primera Instancia, Pablo Alfonso Lanzarote Martínez.— La Secretaria.

Número 5609

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Don Cristóbal Pernías García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número y las partes que se dirán, y en el que con esta fecha se ha acordado publicar el presente para notificación de la sentencia dictada al demandado rebelde.

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Visto por el Ilmo. Sr. don José Luis García Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 72/88, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador Sr. Manzanaro y defendida por el Letrado Sr. Martínez Guardiola, contra don Antonio Larrosa Díaz, don Antonio Larrosa Bravo y doña Consolación Díaz Rodríguez, vecinos de Murcia, sin representación ni defensa, por haber sido declarados en rebeldía, y sobre recla-

mación de 1.323.262 pesetas de principal y 600.000 pesetas para costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Antonio Larrosa Díaz, don Antonio Larrosa Bravo y doña Consolación Díaz Rodríguez, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia de la suma de 1.232.262 pesetas, importe del principal reclamados, más el interés pactado de dicha suma; con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rúbricas y publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Alicante, a cinco de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 5741

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.534/87, sobre imprudencia con daños, a denuncia de Bernard Gastón, contra Enrique Gonzalo, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio a las 11,20 horas de su mañana debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar y para que sirva de citación en legal forma a Enrique Gonzalo, expido el presente en Cartagena, a quince de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.